

TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN PENAL

Magistrada sustanciadora:
GLORIA LIGIA CASTAÑO DUQUE

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del 7 de octubre de la actual calenda, esta Magistratura programó la realización de la audiencia de lectura de sentencia al interior del proceso seguido en contra del señor FRANKLIN VLADEMIR ARIAS PALOMO para el día 04 de noviembre de 2021; no obstante, la misma no pudo llevarse a cabo, en razón a que la Suscrita se encontraba en una audiencia de Juicio Oral que exigía su presencia, al fungir como Magistrada integrante de la Sala de Decisión Penal para tal fin en otra causa penal.

Ahora bien, de procederá a señalar una nueva data para la realización de la audiencia anunciada, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 179 del Código de Procedimiento Penal, modificado por la Ley 1395 de 2010, se **DISPONE** realizar diligencia de **LECTURA DE SENTENCIA** dentro del proceso seguido en contra del señor **FRANKLIN VLADEMIR ARIAS PALOMO**, por del delito de **HOMICIDIO SIMPLE**, para lo cual se fija como fecha el día **MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M)**, diligencia que, en razón a las disposiciones adoptadas por motivo de la situación de salubridad generada por el virus del COVID-19, se realizará de manera virtual.

Cítese a las partes a la audiencia de lectura de sentencia y realícense todas las gestiones necesarias para su celebración virtual.

Cúmplase



GLORIA LIGIA CASTAÑO DUQUE
Magistrada